

LEY XXI - N° 25
(Antes Ley 2636)

ARTÍCULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, un Convenio de préstamo y ejecución del "Programa de Crédito y Apoyo a los Pequeños Productores del Nordeste Argentino", subsidiario de los contratos que para el financiamiento parcial de este programa serán celebrados por la Nación Argentina con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según proyecto anexo a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.